

REQUISITOS LICENCIAS DE PARCELACIÓN (RESOLUCIÓN 1026 del 31 de diciembre de 2021).

DOCUMENTOS COMUNES PARA TODA SOLICITUD (RESOLUCIÓN 1026 del 31 de diciembre de 2021)

1. Copia del Certificado de tradición y libertad del inmueble.
2. Formulario Único Nacional (Adoptado por el MVCT), debidamente diligenciado.
3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente.
5. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial o identificación del predio.
6. Copia de matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia.
7. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto. Los predios colindantes son los que tienen un lindero en común con el inmueble(s) objeto de la solicitud.
8. Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
9. Copia de acta de órgano competente de administración de propiedad horizontal autorizando la ejecución de las obras solicitadas. La solicitud deberá acoger lo establecido en los respectivos reglamentos. (si aplica) Ley 675 de 2001.
10. Copia de licencias anteriores. (no Aplica: obra nueva).

DOCUMENTOS ADICIONALES LICENCIAS DE PARCELACIÓN (RESOLUCIÓN 1026 del 31 de diciembre de 2021).

11. Plano topográfico georreferenciado del predio, firmado por profesional competente.
12. Plano del proyecto de parcelación, firmado por arquitecto.
13. Copias de las autorizaciones que sustentan la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, autorizaciones y permisos ambientales, en caso de autoabastecimiento.
14. Estudios detallados de amenaza y riesgo: En estos estudios deberá incluirse el diseño de las medidas de mitigación y serán elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes: conjuntamente con el urbanizador serán responsables de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad por la correcta ejecución de las obras de mitigación.

Documentos adicionales en licencia de parcelación para saneamiento.

1. Copia de la licencia vencida de parcelación y construcción en suelo rural, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos aprobados con base en los cuales las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.
2. Certificación bajo la gravedad de juramento que las obras faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida.
3. Plano del proyecto de parcelación, firmado por un arquitecto responsable del diseño.

PLANOS DIGITALES: Para trabajar de una manera eficiente se solicitan los planos digitales en los formatos editables, con el fin de utilizar capas, sobreponer los planos y tomar mediciones.

Todos los planos y estudios especializados deben ir debidamente rotulados y firmados por profesional idóneo de acuerdo con el Título VI – Ley 400 de 1997 y la NSR-10.

